

ANUNCIO de 17 de octubre de 2007 por el que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica “Plan General Municipal de Torrequemada”. Expte.: 073046AT.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 073046AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Plan General Municipal de Torrequemada.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 71 del 21/06/2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 30.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17 de octubre de 2007.
- b) Contratista: Ángel Prado González.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 30.000,00 euros, I.V.A. incluido.

6.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 17 de octubre de 2007. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de octubre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 2,5 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/162/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 2.500 kW nominales, constituida por 25 instalaciones individuales, de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 y 250 kVA con relación de transformación 400 V/20 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:

- 5 C.T. de tensión, cuatro de los cuales albergarán dos transformadores de 630 kVA y el restante, un transformador de 250 kVA, todos ellos con relación de transformación 400 V/20 kV.

- Un centro de seccionamiento de media tensión.

- Red de M.T. formada por un anillo subterráneo de 20 kV de interconexión entre los centros de transformación y el centro de seccionamiento. La longitud del trazado será de 180 metros.

- La línea de evacuación, de 20 kV, será aérea, de 115,28 m de longitud, y estará constituida por dos líneas, una de entrada y otra de salida. Partirá de un apoyo situado junto al centro de seccionamiento, desde el que se realizará el paso aéreo-subterráneo, y conectará con el punto de entrega concedido por la compañía, que se corresponde con el apoyo A412485 de la línea aérea existente, denominada Fuente Nueva de la Subestación de Badajoz.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Paraje Cortijo “Vegas de Bótoa”, parcela 4 del polígono 659, del Término Municipal de Badajoz.

— Promotores: Solar Well Parques Fotovoltaicos, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 2 de octubre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PEREZ.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2007 sobre notificación de la resolución de caducidad del permiso de investigación denominado “Esparragalejo”, n.º 12.340-10, de los términos municipales de Esparragalejo y Mérida, y cuyo titular es Revestimientos Graníticos Extremeños, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación, en el domicilio de la sociedad Revestimientos Graníticos Extremeños, S.L. de la “Resolución de Caducidad del Permiso de Investigación “Esparragalejo”, n.º 12340-10”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Acto que se notifica: “Resolución de la Consejería de Industria, Energía y medio Ambiente por la que se caduca el permiso de investigación denominado “Esparragalejo”, N.º 12.340-10”.

Permiso de Investigación: “Esparragalejo”, n.º 12.340-10.

Titular: “Revestimientos Graníticos Extremeños, S.L.”.

Domicilio: C/ Polg. Ind. Las Cabezas, s/n.

Superficie: 8 cuadrículas mineras.

Ubicado en los términos municipales de: Esparragalejo y Mérida, de la provincia de Badajoz.

Recursos de la Sección C) (granito y otras rocas ornamentales).

Motivos de caducidad: El art. 85.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1973) y el art. 108. c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 establecen que: “Los permisos de investigación se declararán caducados por:

(...) Por expirar los plazos por los que fueron otorgados o, en su caso, las prórrogas concedidas, a no ser que dentro de dichos plazos se haya solicitado la concesión de explotación derivada, en cuyo supuesto quedarán automáticamente prorrogado el permiso hasta la resolución del expediente de concesión”.

Órgano competente para resolver la caducidad: El Director General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por delegación mediante Resolución de 27 de julio de 2007 (D.O.E. n.º 93, de 11 de agosto) del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera. Paseo de Roma, s/n., Mérida. Tlfno. 924005415.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio, pudiendo interponer Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación de la presente resolución o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución si se interpone directamente.

En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la citada Ley.

Mérida, a 16 de octubre de 2007. El Director General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2007 sobre notificación de la resolución de caducidad del permiso de investigación denominado “Esparragalejo”, n.º 12.340-20, de los términos municipales de Esparragalejo y Mérida, y cuyo titular es Revestimientos Graníticos Extremeños, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación, en el domicilio de la sociedad Revestimientos Graníticos Extremeños, S.L. de la